



Resolución Sub Gerencial

Nº 0011 -2019-GRA/GRTC-SGTT.

El Ing. Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

El expediente de registro N° 75677, el Informe N° 018-2018-GRA/GRTC-AJ, sobre solicitud de Revalidación de licencia de conducir del Administrado **EDMUNDO QUISPE PUMASUPA**;

CONSIDERANDO:

El administrado **EDMUNDO QUISPE PUMASUPA**, mediante Solicitud de Reg. N° 75677 del 07 de agosto del 2017, solicitó la Revalidación de la Licencia de Conducir N° H43804782, de la Clase A, Categoría IIIc;

Que, el solicitante el 15 de noviembre del 2015, incurrió en la Infracción M-01, integrada en la papeleta N° 099749E impuesta por la Municipalidad Provincial de Arequipa, la cual aún se encuentra en proceso de cancelación de su licencia de conducir y la inhabilitación definitiva para obtener licencia;

Que, según el Anexo III Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Aplicables a los alumnos y postulantes a una licencia de conducir, del Decreto Supremo 026-2016-MTC determina como infracción A01 "Solicitar u obtener Revalidacion, (...) por la persona cuya licencia de conducir se encuentre (...) cancelada, o estuviera inhabilitado (...), le corresponde como sanción una multa de 100% UIT mas la inhabilitación definitiva para el conductor". Por lo que se deduce que el solicitante al realizar el presente trámite podría incurrir en nueva infracción, por tanto, no es posible atender la solicitud del administrado al encontrarse pendiente un proceso de sanción para cancelar la licencia del conductor e inhabilitarlo de forma definitiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 017-2019-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de registro N° 75677 sobre Revalidación de licencia de conducir N° H43804782 de Don **EDMUNDO QUISPE PUMASUPA**.

ARTICULO SEGUNDO: SE NOTIFIQUE al administrado en cumplimiento del Artículo 20º del TUO de la Ley 27444, para los efectos pertinentes.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy **15 ENE 2019**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
[Firma]
Ing. Percy Felipe Puma Pérez
SUB GERENTE DE TRANSPORTES (P)

